

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintidós.

Referencia. EJECUTIVO DE CONJUNTO FINCA LOS FRUTALES P.H. contra DAMIAN ANIBAL PEÑA NAVARRO No. 2022 00198

Siendo procedente la solicitud elevada por las partes en escrito radicado el 29 de septiembre de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

1. – DAR POR TERMINADO el presente proceso por transacción de las partes.
2. – DECRETAR el desembargo del bien inmueble embargado ofíciase. De existir embargo de remanentes póngase a disposición de la entidad solicitante.
3. Hecho lo anterior archívense el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ORTIZ DÍAZ

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

27 anterior 2022 de octubre no
151 fecha

Estado
06 OCT 2022

notario